

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 156 - DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 06 de Agosto de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|--|---|
| 1. OBJETO. | Compra de cinco (5) medidores de caudal de flujo de savia en plantas, configurado por el método de proporcionalidad calórica (HRM), para el laboratorio de Fitopatología de la Facultad de Ingeniería Agronómica, mediado por la Oficina de Investigación y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima. |
| 2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA | <ol style="list-style-type: none">1. Entregar los equipos en la Universidad del Tolima con todas las especificaciones técnicas señaladas en la Invitación y en la fecha establecida.2. Capacitar a los profesionales definidos por la universidad para el uso de los equipos en tiempo no menor a 20 horas.3. El proveedor tendrá que reemplazar los elementos que se encuentren defectuosos desde fábrica.4. La oferta debe incluir un mantenimiento preventivo y verificación de calibración para el primer o segundo año de uso.5. El proponente debe garantizar el soporte técnico gratuito durante el período de la garantía (mínima de 1 año).6. El proponente garantizará el soporte técnico después de finalizada la garantía por un tiempo no inferior a 5 años.7. Teniendo en cuenta que la presente convocatoria implica adquisición de bienes que deban ser importados, el oferente debe acreditar el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos, a través de las correspondientes declaraciones de importación; es decir el manifiesto de importación en el que conste el número del serial del equipo o el certificado del fabricante.8. Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual.9. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El |

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 156 - DE 2018

| | |
|---|--|
| | <p>contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.</p> <p>10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p> <p>11. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el Sistema de Seguridad Social durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>12. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p> <p>13. Cumplir con los productos entregables señalados en los Estudios Previos.</p> |
| <p>1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> | <p>Cinco (5) medidores de flujo de savia configurados con el método de proporcionalidad calórica (HRM), el cual consta de tres sondas de 35 mm de largo y dos sensores de temperatura por sonda y con registrador de datos incorporado. Es necesario que sea a prueba de agua y a condiciones extremas, que tenga un microprocesador de 24 Bit digital integrado y batería interna de Litio- polímero con regulador de voltaje. Además, que incluya tarjeta micro SD de 2 GB para el almacenamiento de datos y software para la configuración, operación, toma de datos, comunicación y descarga de datos con el PC.</p> |
| <p>2. PRESUPUESTO OFICIAL</p> | <p><u>Valor Estimado del Contrato:</u></p> <p>(V. Números): \$ 74.113.200 (V. Letras): SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M-cte</p> <p><u>CDP que respalda la contratación:</u></p> <p>CDP No. 1978 del 22 de mayo de 2018 Centro de costos: 11013 Rubro: 2106010301 Cód. Rubro: SGR – CONVENIO 2076 AGUACATE HASS</p> |
| <p>3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> | <p>La entrega del equipo será en la Universidad del Tolima, treinta (30) días a partir de la legalización del contrato y/o acta de inicio.</p> <p>El lugar de ejecución del contrato será en la Universidad del Tolima, en la ciudad de Ibagué.</p> |
| <p>4. FORMA DE PAGO</p> | <p>El pago del monto total del equipo se realizará de la siguiente forma: Un anticipo correspondiente al 40% del valor de los equipos y 60% contra entrega a satisfacción por parte del supervisor y acreditación de pagos de seguridad social e ingreso a almacén.</p> |
| <p>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN</p> | |

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 56 - - DE 2018

| <p>5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> | <p><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></p> <p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p> <p><u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u></p> <p>Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:</p> <p>La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación y objeto del contrato en la portada del sobre; <u>en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Central B/ Santa Helena de la ciudad de Ibagué,</u> en la fecha y hora indicada en el cronograma, o al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co</p> <p>La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado.</p> <p><u>NOTA 1:</u> Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.</p> <p><u>NOTA 2:</u> Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta y anexos escaneados en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.</p> <p><u>NOTA 3:</u> Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.</p> <p><u>NOTA 4:</u> En caso de que el proponente seleccionado haya enviado la propuesta vía correo electrónico, deberá aportar la propuesta en documentos originales, a más tardar el día siguiente de haber sido notificado como seleccionado. Los documentos deberán ser los mismos que presentó para la propuesta de manera virtual, teniendo en cuenta que no puede modificarse la oferta.</p> | | | | | | |
|---|---|---|-------|---------------|---|----------------------|---|
| <p>6. CRONOGRAMA</p> | <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="594 1606 925 1680">ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL</th> <th data-bbox="925 1606 1156 1680">FECHA</th> <th data-bbox="1156 1606 1519 1680">MEDIO Y LUGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="594 1680 925 1890">Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación – Mínima cuantía</td> <td data-bbox="925 1680 1156 1890">06 de agosto de 2018</td> <td data-bbox="1156 1680 1519 1890">Página web Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion</td> </tr> </tbody> </table> | ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL | FECHA | MEDIO Y LUGAR | Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación – Mínima cuantía | 06 de agosto de 2018 | Página web Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion |
| ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL | FECHA | MEDIO Y LUGAR | | | | | |
| Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación – Mínima cuantía | 06 de agosto de 2018 | Página web Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion | | | | | |

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 156 - DE 2018

| | | |
|--|---|---|
| Fecha límite para la presentación de las ofertas. | Hasta 09 de agosto de 2018, 3:30 pm <i>Nota: El día martes 07 de agosto es día festivo por motivo de fiestas patrias, no se recepcionarán propuestas en formato físico –sobre sellado.</i> | Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Central B/ Santa Helena, de la Ciudad de Ibagué O al Correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co o |
| Publicación acta de recepción y cierre; y del acta de la evaluación. | 10 de agosto de 2018 | Página Web de la Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion |

INFORMACION IMPORTANTE

NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

NOTA 3: El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación.

NOTA 4: La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable.

NOTA 5: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 156 - DE 2018

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

**9. REQUISITOS
HABILITANTES**

DOCUMENTOS JURIDICOS

1. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representacion legal para personas juridicas. Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de Union Temporal o Consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica.

2. Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar certificación de afiliación de la respectiva EPS y fondo de pensiones, o recibo del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de **UNION TEMPORAL** o **CONSORCIO**, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica

4. RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 156 - DE 2018

6. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.

7. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República.

El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.

8. Experiencia del Proponente:

El proponente deberá aportar mínimo 2 certificaciones o contratos de experiencia con entidades públicas o privadas que tenga relación con la comercialización de equipos medidores de caudal de flujo de savia en plantas (Sap Flow), durante los dos (2) últimos años.

NOTA 1: Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales las certificaciones presentadas se sumarán, conforme al porcentaje de participación de los integrantes

NOTA 2: NO SE ADMITEN AUTO CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS TÉCNICOS

9. Certificaciones de calidad y garantía.

Los oferentes deberán anexar las siguientes certificaciones expedidas por la persona natural o representante legal de la persona jurídica en el que indique:

- La garantía para cada uno de los dispositivos será mínima de 1 año.
- El proponente debe garantizar el soporte técnico gratuito durante el período de la garantía.
- El proponente garantizará el servicio técnico por un tiempo no inferior a 5 años.
- Certificar que la instalación y la configuración del equipo estará a cargo del proveedor.
- El proponente, deberá garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos que oferte. La capacitación se realizará en un tiempo no menor a 20 horas y el número de personas a capacitar serán concertadas con el supervisor del contrato. El acuerdo entre las partes quedará consignado en el Acta de inicio de ejecución del contrato.

10. Cumplimiento de la ficha técnica.

El proponente deberá aportar ficha técnica en el anexo establecido en la invitación, en el que certifica que el mismo cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en el ítem 6 donde se describe el Producto entregable.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 56 - DE 2018

| | |
|--|---|
| | <p>No se admiten propuestas parciales o variaciones a las especificaciones técnicas exigidas so pena de rechazo por no cumplimiento técnico, salvo que las variaciones técnicas que se presenten sean para mejorar el bien requerido sin afectar la disponibilidad presupuestal.</p> <p>DOCUMENTOS FINANCIEROS</p> <p>El proponente deberá aportar copia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2017.</p> <p>Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:</p> <p>Índice de Liquidez (IL) Se calcula con la siguiente fórmula:</p> $IL = \left(\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \right) \geq 1.2$ <p>Índice de Endeudamiento Se calcula con la siguiente fórmula:</p> $IE = \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \leq 0.60$ <p>Capital de Trabajo A partir de la siguiente fórmula:</p> $CT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq 0.40 \text{ del presupuesto}$ <p><u>En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.</u></p> <p>12. PROPUESTA ECONÓMICA. (requisito no habilitante)</p> <p>El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.</p> |
| <p>10. CRITERIOS DE SELECCIÓN</p> | <p>Se seleccionará el contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes ponderados:</p> <p>1. Oferta económica: El oferente que cumpliendo con las exigencias técnicas oferte el menor precio, obtendrá un puntaje de 60; los demás se le otorgará puntaje de manera proporcional utilizando regla de tres. El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica, donde deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.</p> |

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 156 - DE 2018

| | |
|---|---|
| | <p>NOTA: NO se admiten valores discriminados en RANGOS.</p> <p>2. Mejor servicio postventa El mejor servicio postventa que se tiene en cuenta para el presente contrato hace referencia a aspectos como: 1. Visitas preventivas de mantenimiento y control del equipo, 2. Disponibilidad rápida y eficiente de repuestos, 3. Capacitaciones y actualizaciones referentes a determinaciones analíticas a través del equipo, 4. Disponibilidad inmediata, ya sea vía telefónica o virtual, del técnico en los casos que fuere necesario.</p> <p>El oferente que supere las exigencias técnicas y oferte el mejor servicio postventa, es decir todos los 4 criterios de postventa mencionados anteriormente, se otorgará 40 puntos. El oferente que supere las exigencias técnicas del equipo y ofrezca al menos dos de los servicios postventas anteriormente anotados, tendrá un puntaje de 30. El oferente que cumpla con las exigencias técnicas y ofrezca entre 2 y 4 de los servicios postventa recibirá 20 puntos. El que cumpla con las exigencias técnicas y ofrezca 1 servicio postventa, recibirá 5 puntos.</p> |
| <p>11. CRITERIOS DE DESEMPATE.</p> | <p>En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos con anterioridad se seleccionará el proponente que haya obtenido mayor puntaje en la oferta económica. Si persiste el empate, se seleccionará el proponente que haya obtenido mayor puntaje en el mejor servicio postventa. Y por último, si aún continúa el empate, se utilizará cualquier sistema aleatorio.</p> |
| <p>12. COBERTURAS DEL CONTRATO</p> | <p>1. DE CUMPLIMIENTO: En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y seis (6) meses más.</p> <p>2. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia como mínimo de un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.</p> <p>3. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: en cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo, por un término igual al plazo del contrato y seis meses mas</p> |
| <p>13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA</p> | <p>CAUSALES DE RECHAZO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015. 2. Cuando el proponente presente una oferta parcial. |

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 156 - DE-2018

3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo).
4. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente, o exista intento de fraude.
5. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.
6. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
7. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
9. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente.
10. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
11. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
12. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
13. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
14. Cuando el proponente condicione la oferta.
15. Cuando el proponente entregue la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
16. Cuando el proponente entregue la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
17. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

DECLARATORIA DESIERTA:

La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 156 - DE 2018

| | |
|--|---|
| | <ol style="list-style-type: none">1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.2. Cando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.3. Cuando no se presente ninguna propuesta. |
| 14. FIRMA | |
|  <hr/> JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA ORDENADOR DEL GASTO OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO | |
| Nombre y cargo de funcionario Solicitante: | María Bianney Bermudez Cardona Profesora de Planta |
| Dependencia interna a que corresponde: | Facultad de Ingeniería Agronómica |

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 156 - DE 2018

ANEXO 1
Oferta económica

_____ (nombre del proponente) presento a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. ___ de 2018.", la siguiente oferta económica:

| CARACTERÍSTICA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|----------|---------------------------|-------------|
| Medidores de flujo de savia configurados con el método de proporcionalidad calórica (HRM), el cual consta de tres sondas de 35 mm de largo y dos sensores de temperatura por sonda y con registrador de datos incorporado. Es necesario que sea a prueba de agua y a condiciones extremas, que tenga un microprocesador de 24 Bit digital integrado y batería interna de Litio- polímero con regulador de voltaje. Además, que incluya tarjeta micro SD de 2 GB para el almacenamiento de datos y software para la configuración, operación, toma de datos, comunicación y descarga de datos con el PC. | 5 | | |
| | | Subtotal | |
| | | IVA % (si aplica) | |
| | | TOTAL | |

Nota: El valor del IVA se deberá discriminar según el caso.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: _____